

## II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

### 39 JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID

#### EDICTO

La Junta Electoral Provincial de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 11.5 de la LOREG, acuerda designar como vocales no judiciales de las Juntas Electorales de Zona de la provincia a las siguientes personas:

- Junta Electoral de Zona de Alcalá de Henares:
  - D. Alfredo Vicente Hidalgo Amo (PP).
  - D. Antonio Tobares Bermuda (PSOE).
- Junta Electoral de Zona de Aranjuez:
  - D.<sup>a</sup> Olga de los Santos Olivar (PP).
  - D.<sup>a</sup> Ruth Pariente Felipe (PSOE).
- Junta Electoral de Zona de Colmenar Viejo:
  - D.<sup>a</sup> María Jesús García-Alarilla (PP).
  - D. Roi Fernández González (PSOE).
- Junta Electoral de Zona de Madrid:
  - D. Alejandro Palacín Hernández de la Torre (PP).
  - D. Eduardo Ranz Alonso (PSOE).
- Junta Electoral de Zona de Navalcarnero:
  - D.<sup>a</sup> Margarita Serrano Guzmán (PP).
  - D. Jesús García Muñoz (PSOE).
- Junta Electoral de Zona de San Lorenzo de El Escorial:
  - D.<sup>a</sup> Belén Cebrián Sáez (PP).
  - D. Francisco Herráiz Díaz (PSOE).

En Madrid, a 7 de abril de 2021.—La secretaria de la Junta Electoral Provincial de Madrid (firmado).

(03/12.201/21)

